



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023- 2023-MPS

Sihuas, 25 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO

En sesión Ordinaria N°010-2023-MPS/CM, realizada el 25 de mayo 2023, el concejo Municipal presidido por el señor alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes regidores, CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quorum reglamentario, se dio inicio a la presente sesión:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y dentro de los márgenes permitidos por leyes Generales;

Que, apartado 88.3, Artículo 88° en la misma forma dispone que "(...) por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de ley de acuerdo en el ámbito de sus respectivas competencias, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación.

Que, conforme al artículo 2626° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N°31433 es una atribución el concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"

objetivos del convenio, la municipalidad y la red de salud Conchucos norte, convienen en celebrar el presente convenio, con la finalidad de cooperar mutuamente y anudar esfuerzos para desarrollar un trabajo conjunto destinado a apoyar, proteger y atender integralmente a las personas, familias y comunidades, principalmente de la provincia de Sihuas con los siguiente subjetivos.

- Reducir riesgos de mortalidad materno Perinatal
- Normar, Coordinar y fomentar familias y poblacion saludable
- Prestar apoyo en caso de emergencia y urgencia según acuerdo tomados en la mesa de concentración regional.
- Formular perfiles, proyectos y expedientes técnicos para su respectiva presentación a las diferentes instituciones financieras para la ejecución de obras y de mejoras en la infraestructura



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

- Brindar atención integral a la población más vulnerable.

Que, previsto y asignación presupuestal para el pago de honorarios de 01 personal para que realice atención personal de apoyo y limpieza en la MICRO RED SIHUAS.

Que, estando a lo expuesto y uso de facultades conferidas por los artículos 9,29 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sihuas, en sesión ordinaria, llevada a cabo el 25 mayo de 2023, en uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y Reglamento Interno de Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, la siguiente:

“APROBO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA RED DE SALUD CONCHUCOS NORTE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS, PARA LA CONTRATACION DE UN PERSONAL DE APOYO EL MISMO QUE SERA CONTRATADO POR EL PERIODO DE SIETE MESES APARTIR DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al señor Alcalde, la suscripción del convenio INTERINSTITUCIONAL CON LA RED DE SALUD CONCHUCOS NORTE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS, PARA LA CONTRATACION DE UN PERSONAL DE APOYO EL MISMO QUE SERA CONTRATADO POR EL PERIODO DE SIETE MESES APARTIR DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO”

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Acuerdo de Concejo, así como notificar a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.